

Denuncio y registro de la Mina "SAN DIEGO" en Tepezalá.
23 de mayo de 1664.

"En la villa de Aguascalientes, en veinte y tres de mayo de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años, ante mí, - don Alvaro de Aguiar y Quiroga, teniente general en ella y - sus agregados, por el señor ~~Licenciatado~~ ^{Contador} don Francisco de Prado y Castro, Alcalde Mayor en sus distritos y jurisdicción, la presentó el contenido: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fernando de Araiza, vecino y minero en las minas de Tepezalá, paresco ante Vuestra Merced y en la más bastante forma que en derecho haya lugar, y en conformidad de las Reales ordenanzas de su Majestad, registro una mina en los dichos cerros de Tepezalá, como vamos a los Asientos de Ibarra, a mano izquierda, en un betarrón y rebosadero? en una loma alta, a la cual - dicha mina pongo por nombre San Diego, y en ella hereda y tiene Francisco ~~Ber~~ ^{el} ~~López~~ cuatro barras y Andrés López otras cuatro, y es declaración que las cuatro barras que dono y doy al dicho Andrés López, no las pueda donar, trocar, vender ni cambiar a - ninguna persona con ningún pretexto, si no fuere a mí, que con ese gravamen se las dono y la dicha mina la cate ^{honda} (en tierra - virgen)?

y despoblada, *Juro en* debida forma este registro y pido justicia, etta.- (Firmado) Fernando de Araiza Medina. (rúbrica).

AUTO: Y por mí vista la hube por presentada y por denunciadas las catas y catillas que refiere, conforme a las Reales Ordenanzas de su Majestad y con el cargo de ellas, y así lo proveí, mandé y firmé, como juez receptor. (Firmado) don Alvaro Aguiar y Quiroga (rúbrica).

En reed.

SELLOTERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
YCINQUENTA Y DOS Y CINQU
ENTA Y TRES.

En la villa de Valencia el año de
milenio y seiscientos y cinco y
seiscientas y quinientos y dos y cinc
enta y tres en la villa de Valencia
se ha hecho la feria y fiesta general
que se celebra cada año en la villa
de Valencia en la plaza mayor de la
villa de Valencia.



Fernando Gómez de Vizcaya y Mina de la villa
de Valencia presidente del Consulado y
ante la fama que tiene en su lugar en su
villa de Valencia dale orden a su humilde
hijo una moneda de los dos reales de la villa
de Valencia de la villa de Valencia su nombre
y la villa de Valencia y el Consulado de la villa
de Valencia y la villa de Valencia.

Lic.

20
• A R C H I V E S
• M I C R O F I L M
•

Макетъ
Чертежъ

Dr. J. Knobell
J. Medina

Alt o

Formidabile habet brada pro
dignitatem sagittarii, etiamque est
formidabilis hastatus. Sicut enim
ofereatur etiam etas prope
temporibus

Antiquorum
Egine